

INFORME SECRETARIAL.

Paso a Despacho del señor Juez informándole que el apoderado de la parte demandante, solicita requerir a las entidades bancarias sobre la medida ordenada el 24 de enero de 2022 y suministra los correo de los establecimientos bancarios. Dígnese ordenar.

Marzo 14 de 2023



FANNY MARIA ARRIETA RUIZ

Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
EL BAGRE**

Siete (07) de marzo de dos mil Veintitrés (2023)

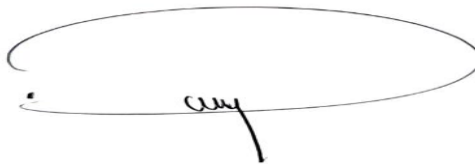
Radicado : 2020-0007900
AUTOS DE SUSTANCIACION NRO. 0102-00

DEMANDANTE: BANCAMIA .

DEMANDADO: MARIANA ESCORCIA BALDOVINO

Vista la constancia secretarial que antecede en caso de que el Despacho ya haya enviado los respectivos oficios a las mencionadas entidades bancarias, requiérans las mismas a fin de que de respuesta a la solicitud de la medida, y no haberse suministrado por la parte demandante los correos necesarios para la materialización de la medida envíese los correo electrónicos relacionados en la solicitud que antecede.

NOTIFIQUESE



DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ

Juez